



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 547 DE 2019

"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-05-2019"

LA DIRECTORA CORPORATIVA DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1.993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 374 de 19 de Junio de 2018 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

La política archivística en Colombia se consolida a partir de la expedición de la Ley 594 de 2000, o Ley General de Archivos, en la cual se fija la obligatoriedad de que las entidades conformen archivos, elaboren y apliquen tablas de retención documental, cuenten con depósitos para archivo, capaciten a su personal y sobre todo, se responsabilicen por la producción, recepción y entrega de archivos.

El Archivo General de la Nación como ente encargado de regir la política archivística en Colombia y de custodiar, resguardar y proteger el patrimonio documental del País y ponerlo al servicio de la comunidad, en el artículo 11 del Título IV. Administración de archivos de la Ley 594 del año 2000, establece —Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, esto es la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.

Transmilenio S.A. cuenta con un alto volumen de archivo producto de sus funciones, por lo cual requiere del apoyo del servicio de archivo y gestión documental con el fin de fortalecer la estructura y la organización de sus sistemas de información. En cuanto a la administración y custodia de sus archivos de gestión y central; no cuenta con espacio suficiente para la custodia, conservación y bodegaje de los mismos ni con la capacidad de personal llevar a cabo el proceso de organización de los archivos de gestión.

Así mismo, para la conservación de material en medios electrónicos, dentro de las instalaciones no se cuenta con área física diseñada para conservar en un ambiente apropiado con características específicas como las establecidas en el Acuerdo 8 del 2014, expedido por el AGN, por ello se hace necesario solicitar este servicio.

De acuerdo a lo anterior Transmilenio s.a. requiere contar con una empresa especializada en manejo documental y que para este proyecto deberá certificar que cuenta con personal

Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX (57) 2203000
FAX: (57) 3249870-80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4823304



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 547 DE 2019

"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-05-2019"

con formación y/o experiencia en manejo de gestión documental.

Que la Adquisición que se pretende realizar es conveniente y oportuna para la Entidad y se adecua a los planes de adquisición de bienes y servicios de la presente anualidad, ajustada a la normatividad de presupuesto vigente.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección Corporativa de TRANSMILENIO S.A., para contratar el siguiente objeto: "Contratar la prestación de los servicios especializados para la administración de los archivos de gestión y central, así como los servicios de guarda, custodia, organización, registro, almacenamiento, traslado, conservación, bodegaje de los archivos de la entidad de conformidad con la normatividad archivística vigente".

Que para el proceso referenciado, TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DIECIOCHO PESOS (\$ 817.481.018) MCTE, incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen., así como los generados con el estudio y presentación de la propuesta, la ejecución del contrato y la liquidación del mismo, el cual se encuentra amparado así:

Fortalecimiento institucional.

Código De Rubro: 33401150743019000722501. – Fortalecimiento Institucional.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2415 del 06 de mayo de 2019.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, literal B numeral 2º del artículo 2º y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., se desarrolló el trámite contractual mediante el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii el aviso de convocatoria, el





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 547 DE 2019

"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-05-2019"

estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre el día 7 y 14 de mayo de 2019.

Que una vez verificados las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se concluye que el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-05 de 2019, no fue susceptible de limitar su convocatoria a MIPYMES, teniendo en cuenta que no se recibieron la cantidad de solicitudes que establece el artículo citado.

Que mediante Resolución N° 458 del 15 de mayo de 2019, la Directora Corporativa de TRANSMILENIO S.A., dispuso la apertura del proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-05 de 2019.

Que con el fin de realizar un ajuste a los pliegos de condiciones definitivos el día 24 de mayo del presente año TRANSMILENIO S.A. emitió la Adenda N° 1 del proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-05 de 2019.

Que de conformidad con el Cronograma del proceso de selección, el día 28 de mayo de 2019 a las 3:30 p.m., se cerró el proceso y se realizó la diligencia de cierre y apertura de las ofertas mediante la plataforma SECOP II, en el cual se presentaron los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTES
1	TANDEM S.A.S.
2	ALMARCHIVOS S.A.
3	CONSORCIO ARCADOC- TMSA
4	SKAPHE TECNOLOGIA S.A.S.
5	PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S.
6	PROTECH INGENIERIA S.A.S.
7	ROYAL TECHNOLOGIES S.A.S.
8	HELP FILE S.A.S.





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 547 DE 2019

"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-05-2019"

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes por cada uno de los proponentes.

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero por parte del comité evaluador respecto de aquellos proponentes que se encontraban habilitados, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopl1 el día 04 de junio de 2019, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica
TANDEM S.A.S.	Cumple	No cumple	Cumple
ALMARCHIVOS S.A.	Cumple	No cumple	No cumple
CONSORCIO ARCADOC-TMSA	Cumple	Cumple	No cumple
SKAPHE TECNOLOGIA S.A.S.	Cumple	Cumple	No cumple
PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S.	Cumple	Cumple	No cumple
PROTECH INGENIERIA S.A.S.	Cumple	No cumple	No cumple
ROYAL TECHNOLOGIES S.A.S.	Cumple	No cumple	No cumple
HELP FILE S.A.S.	Cumple	Cumple	No cumple

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, publicados en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co, del presente proceso de selección, los proponentes hicieron uso de su derecho de subsanación y de contradicción.

Que vencido el término para subsanar, los proponentes allegaron los requisitos requeridos, y presentaron observaciones al mismo dentro del plazo otorgado por la entidad.





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 547 DE 2019

"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-05-2019"

Que de conformidad con las subsanaciones y las observaciones allegadas al informe preliminar de evaluación, el día 10 de junio de los corrientes se hizo necesario emitir la adenda N° 2 modificando el cronograma del proceso.

Que con base en los documentos aportados durante el término de traslado, así como aquellos recibidos antes de la fecha señalada para el acto de adjudicación, TRANSMILENIO S.A. publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica
TANDEM S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple
ALMARCHIVOS S.A.	Cumple	No cumple	No cumple
CONSORCIO ARCADOC-TMSA	Cumple	Cumple	No cumple
SKAPHE TECNOLOGIA S.A.S.	Cumple	Cumple	No cumple
PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S.	Cumple	Cumple	No cumple
PROTECH INGENIERIA S.A.S.	Cumple	No cumple	No cumple
ROYAL TECHNOLOGIES S.A.S.	Cumple	No cumple	No cumple
HELP FILE S.A.S.	Cumple	Cumple	No cumple

Que previo a la publicación correspondiente del informe de evaluación definitivo para el presente procesos de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 13 de junio de 2019, quien recomendó lo siguiente:

"Se recomienda al ordenador del gasto que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-05-2019, y adjudicar al oferente TANDEM S.A.S., por cumplir los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros, y obtener el mayor puntaje en los factores determinados en el Pliego de Condiciones del proceso de selección"

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el comité evaluador, dando aplicación de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 547 DE 2019

"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-05-2019"

y Decreto 1082 de 2015, recomendó a la DIRECTORA CORPORATIVA DE TRANSMILENIO S.A., adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-05 de 2019, al proponente **TANDEM S.A.S.**, por un valor de **OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DIECIOCHO PESOS** (\$ **817.481.018**) MCTE incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la relación contractual.

Que el suscrito ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A. acepta la recomendación de adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-05 de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-05 de 2019, cuyo objeto consiste en "Contratar la prestación de los servicios especializados para la administración de los archivos de gestión y central, así como los servicios de guarda, custodia, organización, registro, almacenamiento, traslado, conservación, bodegaje de los archivos de la entidad de conformidad con la normatividad archivística vigente" al proponente **TANDEM S.A.S.**, identificada con NIT No. 860090247-7, por cumplir con los diferentes aspectos de verificación y por presentar la oferta más favorable y conveniente para los intereses de TRANSMILENIO S.A., por un valor total de **OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DIECIOCHO PESOS (\$ 817.481.018) MCTE** incluido IVA y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la relación contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2415 del 06 de mayo de 2019, con cargo al rubro Fortalecimiento Institucional, identificado con el código 33401150743019000722501.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 547 DE 2019

"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-05-2019"

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con la manifestación realizada por el proponente **TANDEM S.A.S.** en la carta de presentación de la propuesta, según la cual "*Que aceptamos ser notificados de los actos administrativos relacionados con el presente proceso en el correo electrónico que enunciamos en el presente documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 67.1. de la Ley 1437 de 2011*", consignando la siguiente dirección: *comercial@tandemweb.com*"; el presente acto administrativo queda notificado con el envío a los correos señalados. Se anexa constancia del envío.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede los recursos ante la administración, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a TRANSMILENIO S.A., como al adjudicatario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO SEXTO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dado en Bogotá D. C. a los

14 JUN 2019

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE

Directora Corporativa - TRANSMILENIO S.A.
Ordenador del Gasto – Resolución No. 374 de 19 de junio de 2018



Elaboró: Jairo Armando Peña Ríos // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa
Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa
Revisó: Mario Alberto Chacon Castro // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa
Revisó: Paola Fernanda Beltrán // Abogada Contratista de la Dirección Corporativa



Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX (57) 2203000
FAX: (57) 3249870-80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4823304



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Página 7 de 7